

Nota

Número:
<b>Referencia:</b> Decreto Concurso 083-2025 Hormigón elaborado H17 para veredas Plaza Barrio La Paz- Expediente Electrónico EX-2025-00030035MUNICRESPO-SUM#SEHP
A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (DOP#SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),
Con Copia A:  De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de hormigón elaborado H-17 para veredas Plaza Barrio La Paz, y

## **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Concurso de Precios a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL

## **DECRETA**:

<u>Art.1°.-</u>Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Concurso de Precios objeto del presente Decreto.

<u>Art. 2°.-</u>Llámase a Concurso de Precios Nº 083/2025 para la adquisición de Hormigón elaborado H17 para veredas Plaza Barrio La Paz, y Av. Pesante y Entre Ríos:

Ítem	Concepto	Cant.	Unidad
1	Hormigón elaborado H17	70	M3

, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

<u>Art.°3.-</u>Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Pesos CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL (\$14.700.000,00).

<u>Art. 4°.-</u>Determínase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 29 de octubre de 2025, a la hora 11,00.

<u>Art. 5°.-</u>Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas del Concurso de Precios N°083/2025, a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

<u>Art. 6°.-</u> Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 04-Función 70 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 20.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

<u>Art.8º.-</u> Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.